



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

111

PAÍS VASCO

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Juan Antonio Aldama Ulibarri, secretario judicial de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Hago saber: Que en el recurso número 1.126 de 2010-C de esta Sala de lo social, seguido a instancias de “Saint Gobain-Weber Cemarksa, Sociedad Anónima”, y “Maxit, Sociedad Limitada”, contra don Jesús Peñafiel Sobreviela, “Maxit Group AB” y “Group Saint Gobain”, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Fallamos

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por las mercantiles “Saint Gobain-Weber Cemarksa, Sociedad Anónima”, y “Maxit, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 6 de Bilbao (Bizkaia), el 21 de diciembre de 2009, en autos número 614 de 2009, seguidos a instancias de don Jesús Peñafiel Sobreviela, frente a “Saint Gobain-Weber Cemerkxa, Sociedad Anónima”, “Maxit, Sociedad Limitada”, “Maxit Group AB” y “Group Saint Gobain”, se confirma la resolución de instancia.

Se condena a las empresas recurrentes que deberán hacer frente a los honorarios del letrado impugnante en cuantía de 300 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, informándoles de que no es firme, pudiendo interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina en los términos y con los requisitos que se detallan en las advertencias legales que se adjuntan.

Una vez firme lo acordado, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Group Saint Gobain”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 2 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/34.672/10)